

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 2017-00106
Demandante: FANNY VANEGAS CÁCERES
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONPREMAG

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Ingresa al Despacho de conformidad con el informe secretarial que antecede.

Se ordena por Secretaria, reiterar el oficio No. 2017-903 del 16 de agosto de 2017, dirigido a la Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de la Dorada (fl. 328 C. Ppal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

LCCP

República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2º Administrativo Oral del Circuito
Judicial de Facatativá

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 14
DE HOY 10 DE JULIO DE 2020
EL SECRETARIO,

